



Hod Carriers Benefits Administration

Hod Carriers Local 166 Pension Plan

220 Campus Lane, Fairfield, CA 94534-1498 | Telephone: 707-864-2800 or 800-244-4530

AVISO ANUAL DE FINANCIAMIENTO

Para el

FONDO DE PENSIÓN DEL LOCAL #166 DE LOS HOD CARRIERS

Introducción

Este aviso incluye información importante sobre el estado de financiamiento de su plan de pensión de empleadores múltiples (el “Plan”). Este aviso es para el Plan tras la fusión y en donde se use el término Plan en este aviso, el mismo se refiere a los Planes de Pensión fusionados del Local 166 de los HOD Carriers de West Bay (EIN/PN – 94-6208548/002) y del Local 166 de los HOD Carriers (EIN/PN – 94-6273930/001). La fusión se hizo efectiva el **30 de Junio, 2017**. Este aviso también incluye información general sobre los pagos de beneficios garantizados por la Corporación de Garantía de Beneficios de Pensión (“PBGC”, por sus siglas en inglés), una agencia federal de seguros. Todos los planes de pensión tradicionales (llamados “planes de pensión de beneficios definidos”) tienen que proporcionar este aviso cada año independientemente de su estado de financiamiento. Este aviso no significa que el Plan se esté terminando. El mismo se proporciona con fines informativos y a usted no se le requiere responder en forma alguna. Este aviso es requerido por la ley federal. Este aviso es para el año del plan que comienza el 1 de Julio, 2016 y termina el 30 de Junio, 2017 (“Año del Plan”).

Cuán Bien Financiado Está Su Plan

La ley requiere que el administrador del Plan le diga cuán bien financiado se encuentra el Plan, usando una medida llamada el “porcentaje financiado”. El Plan divide sus activos entre sus pasivos en la Fecha de Valoración para el año del plan para obtener este porcentaje. En general, cuánto más alto sea el porcentaje, el plan estará mejor financiado. El porcentaje financiado del Plan para el Año del Plan y cada uno de los dos años anteriores del plan se muestra en la tabla que aparece a continuación. La tabla también indica el valor de los activos y pasivos del Plan para el mismo periodo.

| Porcentaje Financiado | | | |
|-----------------------|------------------|------------------|------------------|
| Año del Plan | 2016/2017 | 2015/2016 | 2014/2015 |
| Fecha de Valoración | 1 de Julio, 2016 | 1 de Julio, 2015 | 1 de Julio, 2014 |
| Porcentaje Financiado | 95.3% | 93.3% | 91.4% |
| Valor de Activos* | \$40,009,008 | \$39,203,822 | \$21,060,301 |
| Valor de Pasivos* | \$42,003,176 | \$42,027,679 | \$23,047,241 |

* Los valores de los activos reflejan las disposiciones elegidas conforme a la Ley de Conservación del Acceso a la Atención para los Beneficiarios de Medicare y la Ley de Alivio de Pensiones de 2010.

Valor Justo de Mercado de Activos al Fin de Año

Los valores de los activos en la tabla anterior se miden a la Fecha de Valoración. También son “valores actuariales”. Los valores actuariales difieren de los valores de mercado en que ellos no fluctúan diariamente sobre la base de los cambios en los mercados de la bolsa y otros. Los valores actuariales allanan esas fluctuaciones y pueden permitir niveles más predecibles de contribuciones futuras. A pesar de las fluctuaciones, los valores de mercado tienden a mostrar una imagen más clara del estado financiado de un plan en un momento dado. Los valores de los activos en la tabla que aparece más adelante son valores de mercado y se miden el último día del Año del Plan. La tabla también incluye el valor de mercado a fines de año de los activos del Plan para cada uno de los años previos.

| | 30 de Junio, 2017¹ | 30 de Junio, 2016 | 30 de Junio, 2015 |
|--|--------------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Valor Justo de Mercado de los Activos | \$44,367,950 (sin auditar) | \$37,293,631 | \$38,192,693 |

¹ El Valor Justo de Mercado de los Activos al 30 de Junio, 2017 es para el plan fusionado.

Estado de Peligro, Crítico o Crítico y Declinante

Conforme a la ley federal de pensiones, por lo general un plan se encuentra en estado de “peligro” si su porcentaje financiado es menos del 80 por ciento. Un plan se encuentra en estado “crítico” si el porcentaje financiado es menos del 65 por ciento (pueden aplicar otros factores). Un plan se encuentra en un estado “crítico y declinante” si el mismo está en estado crítico y se proyecta que se haga insolvente (que se quede sin dinero para pagar los beneficios) en un plazo de 15 años (o un plazo de 20 años si aplica una regla especial). Si un plan de pensión entra en estado de peligro, a los fideicomisarios del plan se les requiere adoptar un plan de mejora del financiamiento. De la misma manera, si un plan de pensiones entra en estado crítico o crítico y declinante, a los fideicomisarios del plan se les requiere adoptar un plan de rehabilitación. Los planes de mejora del financiamiento y de rehabilitación establecen pasos y parámetros para que los planes de pensión mejoren su estado de financiamiento durante un periodo especificado de tiempo. El patrocinador del plan de un plan en estado crítico y declinante puede solicitar aprobación para enmendar el plan para reducir sus obligaciones de pago actuales y futuras a los participantes y a los beneficiarios.

El Plan no se encontraba en estado de peligro, crítico o crítico y declinante en el Año del Plan.

Si el Plan se encuentra en estado de peligro, crítico o crítico y declinante para el año del plan que termina el 30 de Junio, 2018, se ha proporcionado o será proporcionada una notificación por separado de dicho estado.

Información de los Participantes

El número total de participantes y beneficiario cubiertos por el Plan a la fecha de valoración era 480. De este número, 134 eran empleados actuales, 226 estaban jubilados y recibiendo beneficios, y 120 estaban jubilados o ya no estaban trabajando para el empleador y tienen derecho a beneficios futuros.

Políticas de Financiamiento e Inversión

Cada plan de pensión tiene que tener un procedimiento para establecer una política de financiamiento para los objetivos del plan. Una política de financiamiento se relaciona con cuánto dinero es necesario para pagar los beneficios prometidos. La política de financiamiento del Plan es para confirmar que los requisitos mínimos de financiamiento de ERISA estén siendo satisfechos y para determinar que las contribuciones previstas del empleador no vayan a exceder de las cantidades deducibles de acuerdo con el Código de Rentas Internas. Cada empleador realiza contribuciones mensualmente conforme a los acuerdos de negociación colectiva. Además, la política de la Junta es que el Plan permanezca lo suficientemente financiado para proporcionar beneficios de forma fiable a los participantes del Plan y permanecer suficientemente financiado para evitar responsabilidades de beneficios adquiridos no financiados.

Los planes de pensión también tienen políticas de inversión. Por lo general, éstas son directrices por escrito o instrucciones generales para tomar decisiones de administración de inversiones. La política de inversión del Plan es conservar el capital y lograr a lo largo del tiempo una tasa anual total de rendimiento que, tomando en consideración las contribuciones y gastos esperados, sea suficiente para satisfacer todas las obligaciones de beneficios del Fideicomiso.

Más específicamente, a lo largo de un periodo continuo de cinco (5) años, el rendimiento total de los activos del Fideicomiso deberá:

1. Intentar cumplir o exceder la tasa actuarial de rendimiento, y
2. Intentar cumplir o exceder un índice a medida compuesto de índices de mercado apropiadamente ponderados de acuerdo con las metas de asignación de activos del Fideicomiso.
3. Cada administrador deberá intentar cumplir o exceder su índice apropiado de parámetros.

Conforme a la política de inversión del Plan, los activos del Plan fueron asignados entre las siguientes categorías de inversiones, al final del Año del Plan. Estas asignaciones son porcentajes de los activos totales:

| Asignaciones de Activos | Porcentaje |
|---|-------------------|
| 1. Efectivo (Que devenga intereses y que no devenga intereses) | 0% |
| 2. Valores del Gobierno de EE. UU. | 0% |
| 3. Instrumentos de deuda corporativa (que no sean valores del empleador): | |
| Preferidos | 0% |
| Todos los demás | 0% |
| 4. Acciones corporativas (que no sean valores del empleador): | |
| Preferidas | 0% |
| Comunes | 0% |
| 5. Intereses de asociaciones/empresas conjuntas | 13% |
| 6. Bienes Raíces (que no sean los bienes raíces del empleador) | 0% |
| 7. Préstamos (que no sean a los participantes) | 0% |
| 8. Préstamos a participantes | 0% |
| 9. Valor del interés en común/fideicomisos colectivos | 17% |
| 10. Valor del interés en cuentas conjuntas por separado | 0% |

| | |
|--|-----|
| 11. Valor del interés en las cuentas de inversión en un fideicomiso maestro | 0% |
| 12. Valor del interés en entidades de inversión 103-12 | 0% |
| 13. Valor del interés en compañías de inversión registradas (a saber, fondos mutuos) | 70% |
| 14. Valor de fondos en cuentas generales en compañías de seguro (contratos no asignados) | 0% |
| 15. Inversiones relativas al Empleador: | |
| Valores del Empleador | 0% |
| Propiedad inmueble del Empleador | 0% |
| 16. Edificios y otra propiedad usados en la operación del plan | 0% |
| 17. Otro | 0% |

Para información sobre la inversión del Plan cualquiera de los siguientes tipos de inversiones – fideicomisos comunes/colectivos, cuentas por separado combinadas, o entidades de inversión 103-12- comuníquese con el Fondo Fideicomiso c/o Laborers Funds Administrative Office of Northern California, Inc. al (707) 864-2800, 220 Campus Lane, Fairfield, CA 94534-1498.

Derecho a Solicitar una Copia del Informe Anual

Los planes de pensión tienen que presentar informes anuales al Departamento del Trabajo de los EE. UU. El informe se llama el “Formulario 5500”. Estos informes contienen información financiera y de otro tipo. Usted puede obtener una copia electrónica de su informe anual del Plan acudiendo a www.efast.dol.gov y usando la herramienta de búsqueda. Los informes anuales también están disponibles en el Departamento del Trabajo de los EE. UU., Sala de Divulgación Pública de la Administración de Garantía de Beneficios de Empleados en 200 Constitution Avenue, NW, Oficina N-1513, Washington, DC 20210, o llamando al 202.693.8673. O puede obtener una copia del informe anual del Plan haciendo una solicitud por escrito al administrador del plan. Los informes anuales no contienen información personal, tal como la cantidad de sus beneficios acumulados. Puede comunicarse con el administrador del plan si desea información sobre sus beneficios acumulados. El administrador de su plan está identificado más adelante bajo “Dónde Obtener Más Información”.

Resumen de las Reglas que Rigen a los Planes Insolventes

La ley federal tiene una serie de reglas especiales que se aplican a los planes de empleadores múltiples con problemas financieros que se hacen insolventes, ya sea como planes en curso o planes terminados por un retiro en masa. Al administrador del plan se le requiere por ley que incluya un resumen de estas reglas en el aviso anual de financiamiento. Un plan es insolvente por un año del plan si sus recursos financieros disponibles no son suficientes para pagar los beneficios cuando se venzan para ese año del plan. Un plan insolvente tiene que reducir los pagos de beneficios al máximo nivel que puedan ser pagados de los recursos disponibles del plan. Si dichos recursos no son suficientes para pagar los beneficios al nivel especificado por ley (ver Pagos de Beneficios Garantizados por la PBGC, más adelante), el plan tiene que solicitar asistencia financiera la PBGC. La PBGC le prestará al plan la cantidad necesaria para pagar los beneficios al nivel garantizado. Los beneficios reducidos pueden ser restaurados si mejora la condición financiera del plan.

Un plan que se hace insolvente tiene que proporcionar aviso rápido de su estado a los participantes y beneficiarios, empleadores contribuyentes, sindicatos laborales que representan a los participantes y a la PBGC. Además, los participantes y los beneficiarios también tienen que recibir información respecto a si,

y cómo, sus beneficios se verán reducidos o afectados, incluyendo la pérdida de la opción de una suma global.

Pagos de Beneficios Garantizados por la PBGC

El beneficio máximo que garantiza la PBGC está establecido por ley. Sólo los beneficios a los que usted ha ganado el derecho a recibir y que no pueden perderse (llamados beneficios adquiridos) están garantizados. Hay programas de seguros por separado con diferentes garantías de beneficios y otras disposiciones para los planes de un solo empleador y los planes de empleadores múltiples. Su Plan está cubierto por el programa de empleadores múltiples de la PBGC. Específicamente, la PBGC garantiza un pago de beneficio mensual equivalente al 100 por ciento de los primeros \$11 de la tasa de acumulación mensual de acumulación de beneficios del Plan, más el 75 por ciento de los próximos \$33 de la tasa de acumulación, multiplicado por cada año de servicio acreditado. La garantía máxima de la PBGC, por lo tanto, es de \$35.75 al mes multiplicado por los años de servicio acreditado del participante.

Ejemplo 1: Si un participante con 10 años de servicio acreditado tiene un beneficio mensual acumulado de \$600, la tasa de acumulación para fines de determinar la garantía de la PBGC estaría determinada dividiendo el beneficio mensual entre los años de servicio del participante ($\$600/10$), que equivale a \$60. La cantidad garantizada para una tasa de acumulación mensual de \$60 es equivalente a la suma de \$11 más \$24.75 ($.75 \times \$33$), o \$35.75. Por tanto, el beneficio mensual garantizado del participante es \$357.70 ($\35.75×10).

Ejemplo 2: Si el participante en el Ejemplo 1 tiene un beneficio mensual acumulado de \$200, la tasa de acumulación para los fines de determinar la garantía sería de \$20 (o $\$200/10$). La cantidad garantizada para una tasa mensual de acumulación de \$20 es equivalente a la suma de \$11 más \$6.75 ($.75 \times \$9$), o \$17.75. Por tanto, el beneficio mensual garantizado del participante sería \$177.50 ($\17.75×10).

La PBGC garantiza beneficios de pensión pagaderos a la edad normal de jubilación y algunos beneficios de jubilación anticipada. Además, la PBGC garantiza beneficios de sobreviviente calificado previos a la jubilación (que son los beneficios de muerte previos a la jubilación pagaderos al cónyuge sobreviviente de un participante que fallece antes de comenzar a recibir los pagos de beneficios). Al calcular el pago mensual a una persona, la PBGC no tomará en cuenta ninguno de los aumentos de beneficios que fueron hechos conforme al plan dentro de los 60 meses anteriores a lo que sea más reciente, la terminación del plan o la insolvencia (o los beneficios que estaban en vigor por menos de 60 meses al momento de la terminación o la insolvencia). De la misma manera, la PBGC no garantiza beneficios superiores al beneficio normal de jubilación, beneficios por incapacidad que no se encuentren en estado de pago, o beneficios que no sean de pensión, tales como seguro de salud, seguro de vida, beneficios de muerte, paga por vacaciones o paga por despido.

Para información adicional sobre la PBGC y las garantías del programa de seguro de pensión, acuda a la Página de Empleadores Múltiples en el sitio web de la PBGC en www.pbgc.gov/multiemployer. Favor de comunicarse con su empleador o el administrador del plan para la información específica sobre su plan de pensión o beneficio de pensión. Vea "Dónde Obtener Más Información", a continuación.

Dónde Obtener Más Información

Para más información sobre este aviso, puede comunicarse con el Fondo Fideicomiso, c/o Laborers Funds Administrative Office of Northern California, Inc. al (707) 864-2800, 220 Campus Lane, Fairfield, CA 94534-1498. Para fines de identificación, el número oficial del plan es el 001 y el nombre y número de

identificación de empleador del patrocinador del plan o el "EIN" es Fideicomisarios del Fondo de Pensión del Local 166 de los Hod Carriers, 94-6273930.